

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 003

FECHA: 18 DE ENERO DE 2015

HORA: 11:00 AM

LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Muy buenos días para todos Honorables Concejales, todas las personas que se encuentran, antes de leer el orden del día quiero hacer público el agradecimiento en nombre de la corporación a usted doctora Liliana porque sabemos el delicado estado de salud en que se encuentra su señora madre y venir acá es un gesto de responsabilidad y un gesto de aprecio a esta corporación, le agradecemos de todo corazón que esté acá presente.

Por favor señor Secretario leer el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Buenos días para todos Honorables Concejales y Concejalas, compañeros del Concejo, doctora Liliana y compañía.

Siendo las 11:00 a.m. del día enero 18 del 2015, damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA ENERO 18 DE 2015

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**
- 2. INTERVENCIÓN DEL PERSONERO DE BELLO JUAN DIEGO ARDILA QUIROZ Y SU EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO 003 AUMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL.**
- 3. INTERVENCIÓN DEL JURIDICO DEL CONCEJO DE BELLO JOSÉ GABRIEL HERNÁNDEZ Y SU EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: SOCIALIZACION AL**

PROYECTO DE ACUERDO 004 AUMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO DE BELLO.

4. COMUNICACIONES.

5. PROPISICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Está leído Señor Presidente el orden del día.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Verifiquemos el quórum, tan amable Señor Secretario

TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto Señor Presidente.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ASISTENTES:

HONORABLE CONCEJAL

NICOLÁS ALZATE MAYA: (PRESENTE)

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: (PRESENTE)

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: (PRESENTE)

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: (PRESENTE)

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: (PRESENTE)

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: (PRESENTE)

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: (PRESENTE)

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: (PRESENTE)

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: (PRESENTE)

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: (PRESENTE)

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: (PRESENTE)

JULIO MARIO CUERVO HENAO: (PRESENTE)

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: (PRESENTE)

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: (PRESENTE)

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: (PRESENTE)

CÉSAR BALDIMIR SIERRA MARTÍNEZ: (PRESENTE)

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: (PRESENTE)

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: (PRESENTE)

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: (PRESENTE)

Le comunico Señor Presidente que hay quórum suficiente para decidir y para deliberar.

Y anuncio el ingreso a la plenaria del Concejal Francisco Echeverri Cárdenas

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

En consideración el orden del día anuncio que va acerrarse, tiene la palabra el Honorable Concejal Nicolás Martínez.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Gracias señor Presidente, un cordial saludo a usted, a todos los compañeros, colegas y compañeros funcionarios del Concejo, la señora Contralora, y a todos los presentes.

Señor Presidente es con el fin de solicitar a los compañeros me acompañen en modificación del orden del día en el siguiente sentido, la señora Contralora estaba invitada en el día de ayer al Concejo Municipal, en virtud a que su señora madre se encuentra en un delicado estado de salud, en cuidados intensivos, ella no nos pudo acompañar en el día de ayer lo hace en el día de hoy para solicitarle sea incluido en el orden del día y le demos la oportunidad de que nos haga su exposición en el primer punto señor Presidente, para aprovechar y que ella tenga pues, lógicamente que hoy día domingo esté con nosotros y más en una situación como la que vive a nivel nacional.

Le agradezco a usted y a todos los Honorables Concejales me acompañen en esta proposición.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Con gusto Honorable Concejal

En consideración el orden del día con la propuesta que hace el Honorable Concejal Nicolás Martínez, anuncio que va cerrarse, queda cerrado ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Ha sido aprobado señor Presidente con la modificación que sugiere el Concejal Nicolás Martínez.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Continuamos con el orden día señor Secretario

TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

2. INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA LILIANA MARÍA ÁLVAREZ GÓMEZ CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE BELLO, SOCIALIZACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO 002 DE ENERO 15 DE 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO.

TIENE LA PALABRA LA DOCTORA LILIANA MARÍA ÁLVAREZ GÓMEZ CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE BELLO

Buenos días para todos y para todas.

Les agradezco infinitamente la consideración por el estado de salud de mi madre y me excuso nuevamente por no haber asistido en el día de ayer a socializar el proyecto de acuerdo del aumento salarial de los empleados de la contraloría de Bello.

Respecto al presupuesto de las contralorías municipales la ley 1416 del 2010 que el presupuesto se calculará el presupuesto de la vigencia más la meta de inflación que certifique el banco de la República y el banco de la República en el mes de septiembre del 2014 nos certificó una meta de inflación que oscilaba entre el 2 y el 4% según el acuerdo 014 del 24 de noviembre de 2014 nos aumentaron el 4% para el presupuesto de la contraloría, por es que nosotros

no podemos aumentar por encima de 4% pues nos desfasaríamos financieramente y aparte de eso violaríamos los techos presupuestales que trae la ley 617 del 2000, de ahí que ese es el máximo aumento que todos los empleados de la contraloría podríamos tener para esta vigencia y todos somos conscientes y no obstante se subió por encima de lo que ha dicho la corte constitucional que para respetar la movilidad del salario se debe subir por encima del IPC y el IPC del año pasado estuvo en el 3.66%. Esas son pues las razones tanto jurídicas como financieras para el aumento de la contraloría, aumento que fue certificado por la doctora Viviana quien me acompaña hoy, la doctora Viviana Zapata Córdova, que es la contralora auxiliar financiera de la contraloría municipal de Bello.

No más, alguna explicación, pregunta

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Gracias doctora Liliana.

Vamos a ver si algún Honorable Concejal tiene inquietudes, toma atenta nota y si hay alguna respuesta o inquietud nuevamente le doy la palabra doctora Liliana.

Tiene la palabra el Honorable Concejal León Fredy Muñoz, bien pueda Honorable Concejal.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Muchas señor Presidente, un saludo especial para usted, compañeros de la mesa directiva, Corporados y muy en especial a la doctora Liliana, al doctor Quiroz y la compañera auxiliar que nos acompaña hoy.

Yo tengo una inquietud doctora Liliana y es con el tema de los incrementos en general, se ha solicitado por parte de la Administración de la personería y del concejo pues unos incrementos distintos, esto en términos como en conceptos de igualdad y de eso no desfasa un poco, no sé cómo estarán los salarios de la contraloría con respecto a los salarios de la personería y con respecto a los salarios del Concejo y de la Administración, porque uno ve aquí en el proyecto por ejemplo los empleados del municipio se están peleando no el 6, si no el 6.66 que era lo que se había negociado desde el 2012 para los años que eran tres puntos más IPC y la certificación fue del 3.66, entonces estamos por encima del 6 e igualmente aquí tenemos el del Concejo igual es el 6 y el de la personería que lo tengo por acá también es 6 personero. Entonces uno miraría que ustedes están muy por debajo de eso, eso desfasa los equilibrios entre.

Yo quisiera saber en el orden jerárquico como están esos niveles si los técnicos de allá si están en ese mismo orden o como están, porque entonces no sé pues creo que hay desfases muy altos es que son 2 puntos por debajo de todos los otros entes de control y del Concejo, entonces quiero que me explique eso u poco, si eso fue concertado con los funcionarios, realmente fue concertado o si se puede hacer otra cosa, que no sé qué no maltrate un poco como la economía de los funcionarios, es eso básicamente.

Gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Con gusto Honorable Concejal.

¿Algún otro Honorable Concejal desea hacer uso de la palabra?

Doctora Liliana bien pueda, pero no sin antes darle la más cordial bienvenida al doctor Juan Diego Ardila Personero del municipio, doctor Juan Diego bienvenido gracias por estar acá.

Bien pueda doctora Liliana.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA LILIANA MARÍA ÁLVAREZ GÓMEZ
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Muchas gracias Presidente.

Honorable Concejal, respecto a su inquietud los salarios de los empleados de la contraloría desde el 2012 que se hizo una restructuración en cabeza de la doctora Eva Inés, ella busco precisamente equilibrar los salarios de los empleados de la contraloría que estaban muy por debajo de los del municipio y en este momento los salarios son salarios buenos, alguno quizás un poquito por encima de los del municipio y de los de la personería, pienso que este 4% en ningún momento los va a golpear, que no violan el principio de igualdad doctor porque, es que el principio de igualdad lleva inmerso es una discriminación mas no una diferenciación.

En este caso esa diferenciación es por efectos presupuestales que no es del resorte de la señora contralora decidir si sube el 5 o el 6 sino del resorte de la ley y como lo decía ahorita la ley 1416 del 2010 es el que puso un límite, un techo presupuestal a las contralorías que dice la meta de inflación certificada por el banco de la república no nos podemos pasar de ahí, la meta fue el 4% y eso es, porque si subiera más del 4 fuera de que violaba la ley 1416 violaba el decreto 111, el decreto 111 de 1996 que es el estatuto general del presupuesto de las entidades públicas dice: uno no puede expedir un

certificado de disponibilidad si no tiene plata y nosotros no tenemos, si nos subieron el 4 en el presupuesto general mal haríamos subir el 5 o el 6 porque no tenemos disponibilidad para eso.

Pero doctor puede estar absolutamente seguro primero la contraloría es una familia, las decisiones las tomamos en equipo y todos los empleados son conscientes de eso y nos acompañan y nos apoyan en, digamos en este momento tan pequeño pero que vendrán otros tiempos mejores, de pronto para este año puede aumentar más.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

A usted doctora Liliana Álvarez contralora, la doctora Viviana Zapata acompañante y miembro pues de la contraloría municipal, muchas gracias, Dios le pague por estar acá.

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Antes de continuar con el siguiente punto anuncio a la plenaria el ingreso del Concejal:

FRANCISCO VÉLEZ

ESELLA SUÁREZ CARO

DUVÁN BEDOYA GARCÍA

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Continuamos con el siguiente punto

3. INTERVENCIÓN DEL PERSONERO DE BELLO JUAN DIEGO ARDILA QUIROZ Y SU EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO 003 AUMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Antes doctor Juan Diego de su intervención queremos excusar a la doctora Liliana y a su compañera ya que se tienen que ausentar.

Bien pueda doctora Liliana.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA LILIANA MARÍA ÁLVAREZ GÓMEZ
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Presidente, señor Concejales y Concejalas, muchísimas gracias nuevamente, Dios les pague por apoyarnos en este momento tan difícil a mí a familia, bueno y espero que se haga lo que Dios quiera, la voluntad de Él.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

La estamos acompañando doctora Liliana.

Bien pueda doctor Juan Diego Ardila hacer uso de la palabra y nuevamente bienvenido.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JUAN DIEGO ARDILA QUIROZ
PERSONERO DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Muy buenos días señor Presidente, Honorables Concejales, señora contralora, funcionarios de la Administración que se encuentran en este momento.

Efectivamente la contraloría de Bello presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para el incremento salarial año 2005 que cobija a los diferentes servidores públicos con excepción del personero cuyo salario es fijado directamente por el gobierno nacional.

En este sentido pues, uno de los principales argumentos para esta propuesta de incremento es lo establecido en la constitución nacional en donde plantea los principio orientadores del salario, principios además desarrollados por la jurisprudencia de la misma corte constitucional estableciendo que el salario debe ser una remuneración mínima, vital y móvil, lo cual consiste básicamente en la condición de todo salario debe progresar para mantener e incrementar el poder adquisitivo del amoneda. Con ello se busca tener en cuenta entre otros aspectos la inflación real del periodo fiscal del año 2014, el índice de precios al consumidor e incluso el incremento del salario mínimo.

Tenemos en cuenta entonces que el IPC, fue el 3.66 y el incremento de salario mínimo fue del 4.6.

También hay que tener en cuenta que en años anteriores los incrementos en la personería municipal alcanzaron a estar por debajo del incremento planteado por el municipio, por lo cual para el año 2013 se presentó al Honorable Concejo una solicitud de incrementar un punto por encima de lo incrementaría el municipio.

Adicional a ello la reestructuración que se aprobó por parte del Concejo el año anterior nos permitió poner los salarios de la personería municipal más al nivel

de los planteados por la Administración Municipal, lo cual consideramos que es un referente obligado toda vez que hacemos parte de la misma estructura del municipio de Bello, es por esta razón que habiendo conocido la propuesta del incremento del municipio de Bello de 6% para sus empleados la cual está por encima del IPC y por encima del incremento del salario mínimo traemos a consideración del Honorable Concejo Municipal un incremento del 6% para los servidores públicos de la personería municipal para lo cual se cuenta a la fecha con garantía de la partida presupuestal correspondiente.

No obstante hay que aclarar que este incremento del 6% es mayor que el incremento del presupuesto aprobado para la personería en el presupuesto para el año 2015, sin embargo consideramos que es válido mantener esa capacidad de poder adquisitivo de los servidores de la personería y estamos haciendo, coordinando todo lo necesario para pedir apoyos tanto a la Administración como a otras entidades para llevar a am efecto todos nuestros proyectos y nuestros procesos como siempre lo hemos hecho.

Entonces esto es como el argumento principal que sustenta este proyecto de acuerdo y quedo atento a las aclaraciones o a las explicaciones que a bien tengan los Honorables Concejales.

Gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Con gusto doctor Juan Diego, si algún Honorable Concejal tiene alguna inquietud con respecto a la intervención del doctor lo puede hacer, sino no resta sino a usted doctor Juan Diego agradecerle, muchas gracias por estar acá presente para la sensibilización del proyecto de acuerdo.

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

4. INTERVENCIÓN DEL JURIDICO DEL CONCEJO DE BELLO JOSÉ GABRIEL HERNÁNDEZ Y SU EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: SOCIALIZACION AL PROYECTO DE ACUERDO 004 AUMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO DE BELLO.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Gracias señor Secretario.

Le damos la más cordial bienvenida a nuestro asesor jurídico de la corporación doctor José Gabriel cariñosamente le decimos "Tito" así que le toca a usted sensibilizar este proyecto de acuerdo, el aumento salarial de los empleados del Concejo Municipal, bien pueda hacer uso de la palabra doctor José Gabriel.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JOSÉ GABRIEL HERNÁNDEZ OBANDO
JURÍDICO DEL CONCEJO DE BELLO**

Muchas gracias señor presidente, con los buenos días para la mesa directiva y para todos los Honorables Concejales y Concejales y amigos que nos acompañan.

Es elemental considero yo muy respetuosamente tener en cuenta las observaciones y las consideraciones que ha tenido en su momento el señor Personero el doctor Ardila, así como la contralora y algunos argumentos de carácter jurisprudencial etimológico y de fundamentos de derecho y principios del derecho frente a lo que es un salario y también como lo decía la doctora Liliana pensara en el derecho a la igualdad pero no la igualdad tomada desde un punto de vista sencillo y somero sino tratando precisamente ese derecho a la igualdad frente a las mismas situaciones que enfrentan los funcionarios con unas funciones similares y con unos ámbitos de funcionamiento iguales.

En la exposición de motivos hay claridad que el salario ha de entenderse como la contraprestación de una actividad y la jurisprudencia ha reiterado dos principios fundamentales frente a la concepción y al concepto del salario que es el mínimo vital y un salario móvil y ese salario móvil consiste es en que el dinero, el valor del dinero no vaya en el tiempo se vaya deteriorando o pierda su valor y ese es el principio fundamental que se dispone a lo largo del derecho laboral y los principios laborales en materia de ese equilibrio que debe tener el salario con las funciones y con el empleador, esa movilidad y para mí es creo que es el principio fundamental que se debe tener en cuenta para que el Honorable Concejo Municipal proceda si lo considera bien a aprobar el proyecto de acuerdo que se le presenta, la movilidad del salario.

Ene se sentido y en el derecho a la igualdad con las mismas funciones con la labor que viene presentando el Concejo Municipal con sus empleados, con la labor que representa como entes autónomos presupuestales y administrativos, el Concejo, la contraloría, ese 6% que la mesa directiva, la parte jurídica y la secretaría general les propone a ustedes por la movilidad y el principio constitucional y de derecho y que ya haciendo las cuentas desde el punto de vista financiero no sobre pasa, es más me atrevo a decirlo y con conocimiento de causa que en materia presupuestal estamos muy por debajo de lo que realmente se podría aumentar en esos techos, por ejemplo en materia de salarios y prestaciones sociales presupuestalmente se hizo un incremento en

un 14.52% y en este momento solo se está pidiendo el 6 o sea que en materia presupuestal no hace mella o sobrepasa realmente el techo que tiene el Concejo Municipal en esa parte, obviamente respetando lo del IPC que ya por cuestiones como lo comentaban ustedes Honorables Concejales y Concejales en materia de otros aspectos de tipo jurídico y de tipo de acuerdos con los empleados y con los sindicatos ya es otro concepto y esos son otros criterios que se tienen que tener en cuenta y que está en discusión entonces por eso analizando presupuestalmente y desde el principio de la movilidad que debe tener el salario se ha presentado el proyecto de acuerdo del aumento salarial en un 6% del Concejo Municipal.

Por eso el Presidente y quien les habla en este momento con la venia y con la autorización de él somete a consideración del Honorable Concejo el aumento salarial de los empleados del Concejo en un 6%

Eso es todo señor Presidente, señor Secretario.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muchas gracias doctor José Gabriel ¿algún Corporado tiene alguna inquietud, alguna pregunta?

Bien pueda tiene la palabra la Honorable Concejala Daniela, seguidamente el doctor Mejía.

Bien pueda doctora Honorable Concejala.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

Gracias Presidente, buenos días para usted, los compañeros Concejales, el Personero, a José Gabriel y demás personas que nos acompañan.

Mi duda es con respecto a la última, porque si nosotros recordamos que los empleados públicos del Concejo Municipal tienen la misma calidad de empleados públicos del municipio y son empleados no del Concejo sino del municipio ellos también entrarían en la disyuntiva y digamos en la discusión que se tiene si es el 6 o el 6.66, por eso pues y también aquí hay algunos funcionarios que están en el sindicato, yo también tengo duda con los empleados de la personería porque los de la contraloría ha habido pues una diferencia, algunas sentencias dicen que sí tienen personería algunas dicen que no, ahí están en ese debate frente a la contraloría pero ella tiene una ley propia y ya contralora encargada, pues esta niña lo explicó bien que tiene una ley de presupuesto para ella sola sobre topes fiscales.

Yo no sé bien en este caso para las personerías porque según he leído las personerías tampoco cuentan con personería jurídica, las contralorías están en esas disyuntiva unos dice que sí otros dicen que no, pero tienen un marco normativo propio, a mí me queda la duda respecto a las contralorías, pero con el Concejo yo no tengo duda, los empleados del Concejo son empleados del municipio, entonces entraríamos en ese debate también de si es el 6 o si va a ser el 6.66 y por ello entonces por ello entonces el incremento salarial de los empleados públicos del municipio también tendría que seguir las decisiones que se tomen respecto a los funcionarios del municipio pues a nivel central en general.

Pienso también que no se tendrían porque presentar por separado el proyecto de acuerdo de los empleados del municipio y de los empleados del Concejo porque es que tiene la misma calidad, todos trabajan en la Administración Central o los funcionarios del Concejo son los mismos empleados públicos del municipio porque el empleador es uno el municipio del Bello, pero se hace pues de manera separada, eso se podría hacer en un solo proyecto de acuerdo, pero si quiero que tengan en cuenta eso, hay que tenerlo presente, que se olvide o que no se confunda, tengo mi duda con respecto a los funcionarios de la personería porque no lo tengo claro Personero en ese aspecto, la contraloría si lo tengo claro es un régimen aparte, del Concejo a mí me queda claro que los empleados del Concejo son empleados son el empleados del municipio, yo no tengo claro los de la personería para que hagamos entonces esa consulta.

Pero si para que tengamos en cuenta que las decisiones que se vayan a tomar frente a los empleados del municipio en general en mi concepto también rigen para los empleados del Concejo como empleados del municipio, porque si no, recuerden Concejales que esa duda se disolvió cuando estábamos tratando el proyecto de acuerdo del fondo de la vivienda que se dio que los empleados del Concejo también podrían acceder a los beneficios del fondo de la vivienda como empleados del municipio.

Entonces en este caso también los empleados del Concejo se tendrían que a coger a las decisiones que se tomen frente al proyecto de acuerdo 01 que es ponente el Concejal Bladimir.

Gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO
MOSQUERA GÓMEZ**

Muy claro y muy importante la inquietud de la Honorable Concejala Daniela, usted debe saber que la personería y la contraloría manejan su propio presupuesto para sus gastos de funcionamiento, nada tienen que ver con lo del

municipio, el municipio les da de un porcentaje del presupuesto y ellos manejan eso.

Lo de los empleados del Concejo si hace usted una claridad, pero nos hace más el doctor José Gabriel, lo hace más el doctor Mejía más o menos iba hacer la misma pregunta por eso le cede la palabra o si algún Corporado tiene otra información.

Va tomando nota sería tan amable José Gabriel, va tomando noticia de las inquietudes, de la inquietud, tranquilo cuando terminen los Concejales

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JOSÉ GABRIEL HERNÁNDEZ OBANDO
JURÍDICO DEL CONCEJO DE BELLO**

Sí, señor Presidente, como no.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO
MOSQUERA GÓMEZ**

Entonces tiene la palabra el Honorable Concejal Jean Lee Pavón.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN
ZAPATA**

Gracias señor Presidente, un cordial saludo para todos los asistentes, especialmente para el señor Personero, el doctor Juan Diego Ardila Quiroz y para nuestro jurídico hoy que hace también de ponente.

No simplemente una sugerencia, creo que para los primeros debates señor Presidente en el proyecto del incremento de la contraloría anexan el certificado de disponibilidad presupuestal, simplemente solicitarle para los demás proyectos creo que es de sugerencia importante que igualmente se anexen tanto para la Administración, el del Concejo como el de la personería anexarle el certificado de disponibilidad presupuestal.

Gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Tiene el uso de la palabra el honorable Concejal León Fredy Muñoz, bien pueda Honorable Concejal.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Muchas gracias señor Presidente, nuevamente un saludo.

Señor jurídico, yo tengo una inquietud también, lo que dice Daniela es cierto porque incluso hay personas sindicalizadas del Concejo, pero hay otra cosa Daniela que no se ha cumplido en ese orden de asumirlos como empleados del municipio y son los cinco días que no se le han pagado a los funcionarios del Concejo, tengo entendido que a los funcionarios del municipio les pagaron los cinco días, esos meses que traen 31 días pues se los vienen pagando a los del Concejo no, si eso se tiene en cuenta entonces para que señor Presidente reorganizar también esos cinco días y entonces miremos si son funcionarios del municipio o no, lo que dice Daniela es muy cierto y tiene que ese derecho a la igualdad, claro el empleador es el municipio, entonces tendríamos que ver eso porque entonces allí les estamos dejando de pagar cinco días a nuestros funcionarios y yo creo que eso tiene que estar en el nuevo paquete compañeros para que eso lo reorganicemos en estas extras y dejemos como todo redunde en el beneficio de nuestros funcionarios del municipio.

Gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Con gusto Honorable Concejal León Fredy.

¿Algún otro Honorable Concejal tiene uso de la palabra?

Bien pueda doctor José Gabriel hacer uso de la palabra y dar respuesta a las inquietudes de los Honorables Conejales.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JOSÉ GABRIEL HERNÁNDEZ OBANDO JURÍDICO DEL CONCEJO DE BELLO

Gracias señor Presidente.

Es importante lo que la Honorable Concejala y el Honorable Concejal León Fredy dicen, pero hay que tener en cuenta una sola cosita y es el Concejo es una corporación autónomamente independiente administrativa y presupuestalmente, por ley el Concejo Municipal no solamente es una corporación autónoma administrativa y presupuestalmente hablando sino que tiene su presupuesto propio. El Presidente y la mesa directiva tienen autonomía y son ordenadores del gasto, los empleados del Concejo Municipal no son empleados del municipio, que en algún momento por cuestiones de igualdad y equiparar obligaciones y principios que se asemejen en algunas cosas a empleados del municipio como ente jurídico como persona jurídica es muy distinto, pero el Concejo y los empleados del municipio, pero hay que hacer claridad en eso no son empleados del municipio.

Verbo y gracia cuando el anterior asesor jurídico salió por traslado a él le liquidó el Concejo Municipal y reintegró bajo otras condiciones diferentes laborales al municipio de Bello, José Gabriel Hernández cuando lo desvincularon del municipio de Bello lo liquidaron completamente porque es una entidad, una persona jurídica completamente diferente.

Otra cosa muy distinta es que por razones administrativas de celeridad en los procesos el Concejo Municipal funcione en sus cuentas de cobro, en sus facturas municipio de Bello y/o Concejo Municipal con el nit y el Rut del municipio es muy distinto, son dos entes completamente diferentes jurídicamente hablando, si en algún momento en materia laboral un empleado del Concejo Municipal sale mal salido o por las razones laborales que por justa o por una causa no justa es el Concejo Municipal el que lo tiene que indemnizar si a ello hay lugar, del presupuesto del Concejo no del presupuesto del Municipio de Bello y ese empleado o ese funcionario tendrá que demandar es al Concejo de Bello y no al municipio por es el Concejo de Bello su empleador.

Tan sencillo también como esto, las hojas de vida y la declaración juramentada de bienes cuando usted ingresa como empleado del municipio se lo tiene SICOP no obliga para los empleados del Concejo Municipal por ser una corporación independiente.

Entonces eso hay que aclararlo pero es importante lo que dice la Concejala en el sentido de la igualdad del 0.66 que se está peleando y es importante lo que dice el Honorable Concejal León Fredy en que para unas cosas, si se tiene en igualdad de condiciones y para otras no por eso en mi presentación de socialización inicial les dije independiente de que los acuerdos sindicales que hayan llegado con los empleados del municipio de Bello referente a los empleados del Concejo se propone un 6% pero si para unas cosas se tienen como iguales como unos pares se deben de tener como pares para algunas cosas, también para este asunto, pero entonces importante la disponibilidad presupuestal que dice el Honorable Concejal Jean Lee Pavón se puede sacar la disponibilidad y pedírsela porque esa disponibilidad está lista es más por ley no se puede ni tocar ese rubro de servicios personales en materia de salarios y de prestaciones sociales.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Doctor José Gabriel la Honorable Concejala Daniela Ortega tiene una inquietud con respecto a lo que está hablando, si me permite.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JOSÉ GABRIEL HERNÁNDEZ OBANDO
JURÍDICO DEL CONCEJO DE BELLO**

Sí, señor como no.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Bien pueda Honorable Concejala Daniela Ortega.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

Gracias Presidente.

José Gabriel es que a mí no me queda clara la explicación que usted está dando porque es que mire yo vuelvo a poner el ejemplo, si yo hoy voy a demandar o presento una demanda al Concejo de Bello, a mí el juzgado la inadmite porque hace falta un presupuesto procesal y es la capacidad para actuar, porque es que yo no puedo demandar al Concejo de Bello, porque el Concejo de Bello no tiene capacidad para actuar, yo tengo que mandar al municipio de Bello Concejo de Bello, no tiene capacidad para actual ese es principio procesal.

Por eso el empleador de todos estos funcionarios es el municipio de Bello, si hay un concurso, lo saca el municipio de Bello y ellos pueden participar en ese concurso de los que hace la comisión Nacional del Servicio Civil, se presentan es a eso.

Yo creo y yo sostengo que los empleados del Concejo son empleados del municipio ¿Por qué? Porque es que en sí el Concejo es una corporación político-administrativa independiente porque es que hace el control político y tiene que ser independiente a la Administración, pero no tiene personería jurídica como tal si hoy yo o alguno de estos funcionarios sale y cree que le tiene que pagar una indemnización o lo que sea y va y demanda al Concejo, pues el juzgado se la inadmitirá por faltar a un principio procesal y dirá no es que usted al Concejo no tiene capacidad para actuar tiene que demandar al municipio que es el ente territorial que tiene la personería jurídica y a través del municipio demandar al Concejo de Bello.

Entonces en ese orden de ideas yo sigo sosteniendo que esos funcionarios si son empleados del municipio, prestan su servicio al Concejo de Bello, pero si son empleados públicos adscritos al municipio de Bello.

De todas maneras pues ya esa será una discusión que tendremos que resolver aquí con Nicolás Martínez estábamos hablando sobre ese aspecto pues

consultamos y leemos más para dirimir esta ley pero yo creo que si es importante porque hay muchos beneficios que pierden los empleados de aquí del Concejo y que tienes los empleados del municipio o de la Administración Central en general por esa discriminación y yo creo que es infundada porque yo tengo la convicción que los empleados de cualquier Concejo Municipal son empleados de la Administración Central.

Van a ver, pues podremos tener criterios diferentes o lo que sea pero si es importante pues que resolvamos esta duda o que unifiquemos en lo que más se pueda esto Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Con gusto Honorable Concejal.

Mire doctor José Gabriel, van a intervenir varios Concejales, toma nota y luego da respuesta y quiere ir respondiendo uno a uno, como le queda mejor.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JOSÉ GABRIEL HERNÁNDEZ OBANDO
JURÍDICO DEL CONCEJO DE BELLO**

Como usted quiera señor Presidente, lo que ella dice es válido y yo respeto y obviamente para respetar a la corporación, me parece interesante el debate académico que se está dando, tomaré atenta nota y lo haré a primera hora del lunes hacer la consulta al Consejo de estado vía email y a la comisión del servicio civil para que nos determine en que calidades están los empleados de un Concejo Municipal adscritos y nos curamos nosotros todos en salud para tomar la determinación Honorable Concejal.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Hágale doctor Tito bien pueda tome atenta nota en su orden está el Honorable Concejal Carlos Mosquera, luego el Honorable Concejal Bladimir Sierra y posteriormente el Honorable Concejal Nicolás Martínez.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO
MOSQUERA GÓMEZ**

Gracias Presidente.

José Gabriel es del mismo tema de la Honorable Concejala, porque es que es muy clara, el Concejo no tiene personería jurídica, es más las compras que se hace en la corporación no puede ser a nombre del Concejo sino del municipio de Bello.

Segundo es aquí que ha pasado con los conductores Edison el conocido "chontico" va, viene y no pasa ningún tipo de renuncia, eso disque prestados, que van que vienen y también pertenecen es al municipio. Entonces está muy bueno el tema, esa consulta para la semana entrante para que nos hagan una claridad, porque yo creo sí son empleados del municipio de Bello, porque como le digo aquí un ejemplo del conductor el "chontico" él va y viene sin ningún tipo de renuncias lo necesitan en la Alcaldía, lo necesitan en la presidencia del Concejo va para el Concejo y le siguen pagando, lo que yo no sé es como hacen cuando está trabajando acá si el sueldo sale del presupuesto del Conejo o sale del municipio de Bello que también sería una cosa buena para averiguar y para resolver.

Eso era, muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Con gusto Honorable Concejal Carlos Mosquera, con el uso de la palabra el Honorable Concejal César Bladimir Sierra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Gracias señor Presidente, un cordial saludo a usted, la mesa directiva, a todos los Corporados, señor personero Juan Diego Ardila bienvenido, al doctor José Gabriel jurídico de la corporación, al hijo y al escolta del doctor Martínez.

A ver señor Presidente y jurídico yo también quiero expresar estar de acuerdo con la posición de la doctora Daniela en el sentido de que miren esto es un tema que según más o menos hemos identificado y los que han sido presidentes de la corporación y los que han sido Concejales en los periodos anteriores me parece a mí que lo pueden analizar, han manejado todo este proceso no más por costumbre y conveniencia, porque para unas cosas sí para otras no y no digamos quien se actúa de mala fe pero se acostumbraron a trabajar así y si nosotros elevamos esta consulta y sale positiva en el punto de vista que estamos, yo pienso que vamos a corregir a futuro algo muy importante para la corporación, para los empleados.

Doctor José Gabriel por ejemplo el tema de la señora Gloria Rosa que se acaba de jubilar, ese proceso de jubilación donde radica desde su proceso de bono pensional de la corporación o del municipio, como para colocar otro ejemplo, entonces yo creo que sería un logro importante no solo de esta corporación actual sino también de usted como jurídico actual donde logremos en su momento porque que esta discusión de ha dado en estos tres años en muchos momentos de una vez tener los conceptos de quien se deben tener, si es el

consejo de estado, sea quien sea tenerlos claros, aclarar eso con la Administración Municipal y definirle este tema a los funcionarios porque esta inconformidad ha partido de ellos y tiene toda la razón.

Entonces de alguna forma la base de discusión que es el proyecto de acuerdo tendría algún tipo de sustento con lo que dice la doctora de Daniela de mirar la posibilidad de unificarlo si esa consulta que usted hace sale positiva.

Sería eso señor Presidente.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Con gusto Honorable Concejal.

Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Nicolás Martínez, bien pueda Honorable Concejal.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Muchas gracias, señor Presidente de nuevo un cordial saludo a todos los presentes y en especial a mi hijo Juan Esteban.

La discusión que se presenta en el día de hoy es una discusión bastante interesante y uno no puede desconocer que dentro de las intervenciones de los Honorables Concejales, compañeros hay razones y hay razones de peso para defender en el sentido si son o no del municipio y yo lo quiero plantear de la siguiente manera el Concejo Municipal es un ente autónomo, con autonomía presupuestal en donde vienen los problemas; desde hace mucho tiempo es que nosotros no tenemos la unidad de caja de tesorería de lo del Concejo Municipal, diferente por ejemplo a la contraloría que si tiene la tesorería. Entones nosotros vamos con el municipio de Bello siempre a la par.

Bladimir planteaba por ejemplo ahora lo de Gloria Rosa y decía el bono pensional quien lo da, listo el municipio, pero sabe quién es el que tenía que aportar los dineros para la pensión y para todo lo de Gloria Rosa, el Concejo Municipal, por eso dentro del presupuesto municipal hay un rubro que dice liquidación de prestaciones sociales o adelantos y todo lo demás, para precisamente esos empleados.

La discusión es en muy buena hora, porque nosotros estamos en mora de presentar un proyecto de acuerdo donde quede claro la autonomía del Concejo Municipal y nosotros poder llevar a cabo todos esos proyectos que tenemos.

Pero lo que más me gusta de la discusión en el día de hoy es que nos estamos de las injusticias o nos hemos dado cuenta de las injusticias hace mucho tiempo de las injusticias que se cometen con los empleados del Concejo Municipal. En la Administración Central cuando conviene son de la Administración Central, cuando no, no son de la Administración Central, un ejemplo muy claro recuerdan ustedes cuando habían unas vacunas, una jornada de salud y se fueron nuestros funcionarios, recordas Daniela, para allá y les dijeron ustedes no pueden; ni una mísera vacuna, entonces hasta donde están los funcionarios de nosotros, no los vacunaron gracias a Dios porque en Bello casi todos estamos vacunados, pero bueno, si yo fui a rubeola y todo eso, pero duele mucho.

Una de las cosas que a mí sí me agrada profundamente es ver la posición de todos y cada uno de los Concejales en torno al aumento, Daniela lo decía ahora, hombre miremos a ver hasta donde colocamos el mismo nivel el mismo racero de aumento salarial entre la Administración y el Concejo Municipal porque los funcionarios del Concejo Municipal son de la Administración y hablabas de lo del fondo de la vivienda y consultando con Carlos Mario que fue el ponente no quedó en el acuerdo del fondo de vivienda, ya lo miramos, no quedó es nada más el nivel central, otra injusticia más pues, sí, sí se discutió, se discutió mucho pero no quedó para que tengamos en cuenta y nos fijemos en eso también, el llamado es muy simple seamos lo más justos posibles de acuerdo a la capacidad económica que tenemos y de acuerdo a lo que nosotros como Corporados le podemos dar a nuestros empleados.

Y Daniela si bien es cierto por parte de los empleados están reclamando el 6.66 o sea un 66 adicionar a la propuesta que tiene la Administración el Concejo tiene en este momento la propuesta es igual a la de la Administración o sea que si vamos a la realidad de una justicia con ambos se estaría dando porque está al mismo nivel del 6% lo de la discusión del 0.66 es algo a aparte pero en este momento sería lo justo.

Yo les ruego Honorables Concejales que sigamos en esta tónica, miremos a ver cómo es que vamos a replantear lo del Concejo y doctor José Gabriel usted tiene toda la razón el Concejo es un ente autónomo, lo que sucede es que no hemos tenido el compromiso de hacer que eso se vea representado en un mejor nivel de vida de nuestros empleados.

Muchas gracias señor Presidente, es usted muy amable.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Con gusto Honorable Concejal Nicolás Martínez.

Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Carlos Mario Zapata, bien pueda Honorable Concejal.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA
MORALES**

Gracias señor Presidente, un saludo a usted, a los Honorables Concejales, a los invitados en el día de hoy, el señor Personero, personas que nos acompañan.

No vean con el tema del fondo de vivienda hay que dar claridad en lo que tiene que ver con ese proyecto que hoy es acuerdo municipal y en últimas instancias solo se habló del nivel central, no se incluyeron ni los empleados del Concejo Municipal, no contraloría, ni personería porque la decisión que se tomó en su momento por la Administración en lo que tiene que ver por el tema del presupuesto era listo, cuánto va a colocar el Concejo Municipal, la personería la fondo, ahí es donde viene la distinción que siempre se ha tocado acá que para unas veces si son empleados del municipio y otras veces según la conveniencia no lo son, entonces lo que motivó que no se incluyera y miren las actas, al Concejo Municipal, a la personería y a la contraloría era que cada una tenía presupuesto y que si de ese presupuesto iban a aportar al fondo se incluirían.

Básicamente es eso Presidente.

Gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Con gusto Honorable Concejal.

¿Algún otro Honorable Concejal desea hacer uso de la palabra?

No siendo así doctor José Gabriel bien pueda dar claridad y respuesta a las inquietudes de los Honorables Concejales.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JOSÉ GABRIEL HERNÁNDEZ OBANDO
JURÍDICO DEL CONCEJO DE BELLO**

Gracias señor Presidente.

No y ya a lo último es obviamente voy a hacer los propio Honorable Concejala, en ese sentido, pero también quiero reiterar obviamente respetando las consideraciones hechas, es que solamente miremos una cosa quien nombra los empleados del Concejo Municipal, ante quien se presenta la renuncia, ante el nominador, el Presidente en su momento, quien hace las resoluciones en materia del gasto, entonces también es un argumento más para sostener que es el Concejo Municipal en su autonomía administrativa y presupuestal, pero

aun así con el convencimiento del argumento que estoy exponiendo y de la corporación en su autonomía administrativa voy a elevar la consulta al consejo de Estado, a la comisión nacional del servicio civil para que nos aclaren y le aclaren a la corporación esa situación.

Gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Con gusto doctor José Gabriel, jurídico de nuestra corporación.

Hoy era el día de la sensibilización del aumento únicamente pero este punto es muy, muy importante porque de verdad doctor José Gabriel y Honorables Concejales que si se presentan muchas inconsistencias al respecto y es bueno dar claridad a todas las inquietudes de ustedes y que quede de una vez clarificado como es el proceso tanto Administración Concejo Municipal con los empleados.

No teniendo ninguna otra inquietud ningún Honorable Concejal es a usted agradecerle doctor José Gabriel jurídico de la corporación por su exposición.

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Antes de terminar el siguiente punto anuncio el ingreso del Concejal César Bladimir Sierra Martínez y Gabriel Jaime Tabares Baena, quien más me quedaría faltando.

Entonces le confirmo asistencia total de todos los Concejales a la plenaria.

5. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

No tengo señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

¿Algún Honorable Concejal tiene comunicaciones?

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

6. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

No tengo señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

¿Algún Honorable Concejal tiene proposiciones? En varios

Mire cuando no se cambie el horario en proposiciones el horario siempre será a las 8:00 a.m. entonces queda a las 8:00 a.m.

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Está agotado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Agotado el orden del levanto la sesión y cito para mañana 8:00 a.m.

NICOLÁS ALZATE MAYA

Presidente del Concejo

CARLOS ARTURO CARMONA R

Secretario del Concejo

ALBA DIONY ARROYAVE GARCÍA

